

- 1.º Partida de nacimiento.
- 2.º Título de Doctor.
- 3.º Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 4.º Certificación de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio. Dicha certificación deberá ser expedida por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o por cualquiera otro, con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.
- 5.º En el caso de aspirantes femeninos, certificación de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas de su cumplimiento en la fecha de presentación de documentos.

Los documentos citados en los números 3.º y 4.º deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores a la fecha en que termine el plazo de presentación.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma 3.ª de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional, efectuando nueva votación, conforme al procedimiento señalado en la norma 22 de esta convocatoria, entre los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes propuestos que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

IX. Toma de posesión

25. El aspirante o aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez expedido el nombramiento, en el que figurarán el número del Registro de Personal y la fecha de nacimiento, deberán tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión se prestará juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

X. Normas finales

26. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial, de los Departamentos universitarios, los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

Madrid, 18 de febrero de 1974.—El Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

8197

ORDEN de 26 de marzo de 1974 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Antropología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Orden de 17 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), para la provisión de la cátedra de «Antropología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Rafael Alvarado Bailester.

Vocales:

A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Francisco Bernis Madrazo, Catedrático de la Universidad Complutense.

Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 22 de febrero último: Don José Pons Rosell, don Jacinto Nadal Puigdefábregas y don Ignacio Docayo Alberti, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Oviedo y Valencia, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Santiago Alcobé Noguer.

Vocales suplentes:

A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Juan Ramón Lacadena Calero, Catedrático de la Universidad Complutense.

Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 22 de febrero último: Don Fernando Galán Gutiérrez, don Juan Maluquer de Motes y don Martín Almagro Basch, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, Barcelona y Complutense, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE TRABAJO

8198

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal Provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Gutiérrez Ortega» de la Seguridad Social de Valdepeñas (Ciudad Real).

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, artículo 58, 4, y en la Orden ministerial de Trabajo de 28 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), artículo 10, y bases octava y novena de la resolución de esta Delegación General de 12 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), por la que se convoca el concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Gutiérrez Ortega» de la Seguridad Social de Valdepeñas (Ciudad Real), se hace público el Tribunal Provincial que ha de actuar en el citado concurso, cuya constitución es la siguiente:

Presidente del Tribunal Provincial: Don Arturo Hernández Palacios, Director de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Alarcos» de Ciudad Real.

Presidente suplente: Don Isidro Alvarez Martín, Inspector de Zona de Valdepeñas (Ciudad Real).

1) Vocales representantes de los Jefes de Servicio y Sección de la Residencia Sanitaria «Gutiérrez Ortega» de Valdepeñas (Ciudad Real).

Análisis clínicos y Hemoterapia

Titular: Don Antonio Medina Madrid.

Suplente: Don Manuel Díaz Sirgo.

Radiología

Titular: Don Juan José Reguillo Reguillo.

Suplente: Don Manuel Díaz Sirgo.

Medicina interna

Titular: Don Manuel Díaz Sirgo.

Suplente: Don Héctor Huertas Camacho.

Cirugía general

Titular: Don Antonio Campillo González.

Suplente: Don José Chacón García.

Traumatología

Titular: Don José López Pacios.

Suplente: Don Manuel Velasco Lobo.

Oftalmología

Titular: Don Félix Tomás López Gurpegui.

Suplente: Don José Chacón García.

Otorrinolaringología

Titular: Don Lamberto Villalón y Santa María.

Suplente: Don Antonio Campillo González.

Urología

Titular: Don Jesús Romero Ruiz.

Suplente: Don Antonio Campillo González.